

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 33 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 4.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTRO GOBERNACIÓN A GOBERNADORES.—Madrid 5 Octubre (8 y 35 noche).—“El Consejo de Ministros acordó anoche cumplir sentencias del Supremo de Guerra, de cuyo acuerdo dió cuenta esta mañana el Presidente á S. M., quien le rogó se deliberara nuevamente para ver de conciliar los deberes del Gobierno con la benignidad que la Reina recomienda. Reunido otra vez el Consejo, y después de madurar deliberación, se ha acordado por mayoría proponer á S. M. la conmutación de la pena de muerte impuesta á los reos D. Manuel Villacampa, D. Felipe González y los cuatro sargentos sentenciados, por la inmediata de reclusión militar perpétua. Por unanimidad se acordó también en dicho Consejo: procurar que se auxilie eficazmente la acción de los Tribunales, á fin de que se descubra y castigue con rigor de la Ley á los autores de los asesinatos cometidos en las personas del Brigadier Velardo y Coronel Conde de Mirasol. Que al abrirse las Cortes se someta á su deliberación proyecto por el cual se conceda á las viudas de aquellos distinguidos militares, una pensión, que, con la viudedad legal, complete el sueldo que disfrutaban los pundoñosos Jefes víctimas de su deber. Que se proceda activamente á la persecución y castigo de las personas responsables de la noticia falsa que han publicado los periódicos de esta mañana, sobre acuerdos tomados en el Consejo de anoche.

S. M. la Reina ha prestado con verdadero regocijo su aprobación á estos

acuerdos que corresponden á los sentimientos de benignidad y clemencia que tenía expresados con reiterado empeño.”

Ministerio de Ultramar.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con sujeción á lo dispuesto en el art. 317 de la Ley Hipotecaria para la isla de Cuba y regla 2.^a del 400 del Reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar Registrador de la propiedad de Sagua la Grande, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de la Habana, á D. Valetín Ignacio de Ozámiz y Ostolaza, que sirve el Registro de la propiedad de Baza, de segunda clase, en la Península y resulta con mayor antigüedad entre los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1886.—Gamazo.—Señor Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

Administración Central.

Consejo de Estado.

SECRETARÍA

Ignorándose el domicilio de D. Eugenio Jouve y Barrera, á instancia del cual penden autos ante el Consejo de Estado, la Sección de lo Contencioso del mismo ha acordado se le cite por medio de los periódicos oficiales para que comparezca á oír la providencia dictada á consecuencia del escrito del Sr. Fiscal, que propone la improcedencia de la vía contenciosa; en la inteligencia, que de no hacerlo en el término de treinta días, se le tendrá por desistido de la reclamación intentada.

Madrid 28 de Setiembre de 1886.—Antonio Alcántara.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

SECCIÓN 1.^a—ELECCIONES

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, se publican á continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones de Diputados provinciales, celebradas en esta provincia el día 5 del corriente, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

DISTRITO ELECTORAL DE CABRA

CABRA

Colegio de San Juan de Dios.

- 1 D. Joaquín Pérez Díaz.
- 2 Antonio Rojas Moreno.
- 3 Francisco Zurita Ruiz.
- 4 Juan Ruiz Martínez.
- 5 José Lara Porras.
- 6 Manuel Antequera Alguacil.
- 7 José Ariza Jurado.
- 8 Juan de Luque Cañete.
- 9 Ramón García Roldán.
- 10 Francisco Guardado Arroyo.
- 11 Agustín Castro Roldán.
- 12 Juan Jerónimo Reyes Ramírez.
- 13 Alejo López Peláez.
- 14 Juan de Flores Amo.
- 15 Antonio Córdón Sánchez.
- 16 Antonio Moreno Casas.
- 17 Nicolás Prados y Copados.
- 18 José Berdejo Ordóñez.
- 19 José Pérez.
- 20 Francisco de la Rosa Barranco.
- 21 Domingo González Alcántara.
- 22 Juan Antonio Ramírez García.
- 23 Angel Moreno Flores.
- 24 Juan José Montes Molina.
- 25 Francisco Romero Rodríguez.
- 26 Antonio Molina Jiménez.
- 27 Cristóbal Montes Guerrero.
- 28 Félix Aguilar Zamorano.
- 29 Antonio Luque Urbano.
- 30 Joaquín Luque Urbano.
- 31 Juan Pérez Caballero.
- 32 Miguel Montes y Montes.
- 33 Manuel Moreno Payar.
- 34 Francisco Montes Molina.
- 35 Joaquín Expósito.
- 36 Antonio García Jiménez.
- 37 Antonio Reina González.
- 38 Antonio Ramírez Fuentes.

- 39 D. Antonio Montes Molina.
- 40 José Ramírez González.
- 41 Pablo Mellado Arenas.
- 42 Gregorio López Rodríguez.
- 43 Francisco González Roldán.
- 44 Antonio de la Rosa Ortiz.
- 45 Francisco Castro Blancas.
- 46 Miguel Guerrero Henares.
- 47 Antonio Polo Cubero.
- 48 José Rico.
- 49 Pascual González Luna.
- 50 Domingo Mellado Arenas.
- 51 Vicente Serrano.
- 52 Isidoro Ramírez.
- 53 José Molina Amo.
- 54 Estéban Ordóñez.
- 55 José Córdón Jurado.
- 56 Rafael López Magaña.
- 57 Gabriel Ramírez Reina.
- 58 José María Ramírez Reina.
- 59 Manuel Córdón Jurado.
- 60 Basilio Guardado Bonilla.
- 61 Antonio Guardado.
- 62 Juan Jurado Moreno.
- 63 Antonio Gutiérrez.
- 64 José Nieto.
- 65 José Pineda Fuentes.
- 66 Antonio Casimiro Valenzuela.
- 67 Francisco Montes Verdugo.
- 68 José María Cantero.
- 69 Jerónimo Ruiz Malagón.
- 70 Salvador de la Rosa.
- 71 Andrés Gálvez Aguilera.
- 72 Antonio Pineda Henares.
- 73 Rafael Caballero Ortega.
- 74 Francisco Reyes Rodríguez.
- 75 José Reyes Caballero.
- 76 Rafael Montes Serrano.
- 77 Julián Montes Flores.
- 78 Francisco de la Rosa Ortiz.
- 79 José María Mellado González.
- 80 Juan Antonio Ramírez Arenas.
- 81 Antonio Roldán Jiménez.
- 82 José María Montes Flores.
- 83 Eugenio Córdón Sánchez.
- 84 Rafael Serrano Arroyo.
- 85 José Mesa Santiago.
- 86 Vicente García Jiménez.
- 87 José Fernández López.
- 88 Antonio Marín Luna.
- 89 Isidoro de Toro Pineda.
- 90 Rafael Ramírez Navas.
- 91 Antonio Palomeque Pacheco.

92	D. Juan García Cejas.
93	Juan Lara Carrasco.
94	Rafael Agudo Amo.
95	Antonio Arcos Martínez.
96	Antonio Rueda Alcántara.
97	Antonio Pineda Fuentes.
98	Loreto Reyes Rodríguez.
99	Juan Sabariego Navas.
100	Jenaro Arroyo Casas.
101	José Luna.
102	Juan Cuenca Guillén.
103	Antonio Guillén Ramírez.
104	José Roche Barranco.
105	Joaquín Arrevola Palomar.
106	José Ruiz Alcaráz.
107	Juan Pacheco Osuna.
108	Domingo Herrera García.
109	Juan Aguilar Guzmán.
110	Francisco José Reyes Ramírez.
111	Andrés Rodríguez Montes.
112	Manuel Sánchez Morales.
113	Francisco Tomás Mellado.
114	Isidoro de Toro Ramírez.
115	José Villatoro Ramírez.
116	Manuel Duque Rosa.
117	Pedro Osuna Polo.
118	Juan Villatoro Jiménez.
119	Diego Villatoro Jiménez.
120	Antonio Poyato Osuna.
121	Francisco Ruiz Chacón.
122	Nereo Amo Olmedo.
123	Juan Laureano Ramírez Molina.
124	Manuel Bonilla Torres.
125	Francisco de la Cruz Alvarez.
126	Cristóbal Morales Hermoso.
127	Antonio Ramírez Reina.
128	Juan Martín Cárdenas Pérez.
129	Miguel Flores Martínez.
130	Damián Moreno.
131	José María Arroyo Cecilia.
132	Francisco Valenzuela Rodríguez.

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

D. Rafael Serrano Lora, ochenta y seis votos.	86
D. Rafael Camacho Martínez, cuarenta y tres votos.	43
D. Joaquín Fernández Tejeiro, treinta y seis votos.	36
D. Antonio Escamilla y Beltrán, treinta y dos votos.	32
D. Rafael Barroso Lora, veinte y ocho votos.	28
D. Juan Moreno Güeto, veinticuatro votos.	24
D. Vicente Sancho Lopera, un voto.	1
D. Francisco Alcalá Lumbreras, un voto.	1
D. Francisco Romero Robledo, un voto.	1
D. Manuel Ruiz Zorrilla, un voto.	1
D. Francisco Poblaciones, un voto.	1

Cabra 5 de Setiembre de 1886.—El Presidente, Juan López Cordon.—Los Interventores: Antonio Ramírez.—Miguel Flores.—José María Arroyo.—Juan Martín Cárdenas.—Francisco Valenzuela.—Cristóbal Morales Hermoso.

Córdoba 5 de Setiembre de 1886.—El Gobernador, Angel Urzáiz.

Comisión provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los días 2, 7, 14, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Enero; 4, 5, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 de Febrero; 4, 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 26, 27 y 31 de Marzo; 1.º, 2, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 29 y 30 de Abril; 1.º, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 27, 28 y 29 de Mayo; 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 22 y 26 de Junio; 1.º, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31 de Julio de 1886.

(Continuación.)

Sesión del día 27 de Febrero.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Escribano, Porras, Puente, Serrano Lora, Cortés Velarde, Cabrera del Valle, Delgado; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que el expediente relativo á la fianza del Depositario de fondos provinciales pase íntegro para su archivo en la Contaduría á los efectos que procedan.

Encargar á la Vicepresidencia que inmediatamente, y con la mayor energía depure el hecho denunciado por el Oficial y Ordenanza encargados en la custodia del Archivo provincial en lo que respecta á la sustracción de varios grandes legajos que se conservaban en dicha dependencia, y en cuanto sea posible, la averiguación del responsable ó responsables y el reintegro ó paradero de los documentos sustraídos; suspender de empleo y sueldo al Conserje D. José María Peláez, proponiendo su destitución definitiva á la Excelentísima Diputación, y que interinamente se encargue de la Conserjería el Ugier D. Rafael López. El Sr. Porras salvó su voto, manifestando que no aceptaba por su parte otro acuerdo en este asunto, que el de ponerlo inmediatamente en conocimiento del Juzgado de instrucción.

Pedir informe á la Contaduría acerca de unas facturas presentadas por el ebanista D. Francisco Fernández.

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia y del Sr. Presidente Ordenador de pagos la resolución de D. José Barea Linares, contratista abastecedor de varios artículos de consumo á los establecimientos de la Beneficencia, negándose á suministrar cantidad alguna de aquéllos en virtud á que se le deben cuantiosas sumas por la Corporación, y de habersele concluido los recursos, y que se requiera al citado abastecedor á continuar el suministro de los artículos contratados.

Requerir á los contratistas de Beneficencia para que inmediatamente otorguen las escrituras de sus respectivos compromisos y constituyan los depósitos definitivos que establecen las condiciones de subasta.

Llevar á efecto la combinación del personal de varias dependencias de la Corporación y en la Sección de Cuentas municipales.

Conceder ingreso en la Casa Soc-

ro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 4 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Escribano, Serrano Lora, Cabrera del Valle, Cortés, Velarde, Puente, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Abonar las 150 pesetas que han importado los gastos causados por los Arquitectos D. Rafael de Luque y Lubián y D. Pedro Alonso Gutiérrez en el reconocimiento facultativo del cementerio de la ciudad de Lucena.

Aprobar el anuncio propuesto por la Contaduría provincial para la segunda licitación del servicio de bagajes en los cantones de la provincia.

Reclamar cuantos datos sean necesarios á fin de venir en conocimiento de la utilidad ó conveniencia de continuar en igual forma que hasta el presente la Imprenta provincial.

Devolver informado al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por D. José Fernández Requena, administrador de los derechos de consumo de la villa de La Rambla, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se le deniega la indemnización de perjuicios, con motivo de la suspensión de la feria.

Remitir al Juzgado de instrucción respectivo las certificaciones de los acuerdos adoptados por este Cuerpo provincial en 27 de Febrero último y con fecha de hoy, respectivos á la sustracción de documentos del Archivo provincial, á los efectos que procedan en justicia.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 5 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Serrano Lora, Puente, Cabrera del Valle, Delgado, Escribano, Porras, Cortés Velarde; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, que si la Junta de Instrucción pública estima que la casa donde se halla establecida la segunda Escuela elemental de niñas en Bélmez no reúne las condiciones necesarias por su estado ruinoso, malsano ú otro defecto de esta índole, debe interinamente trasladarse á otro local, si bien

dejando á salvo los derechos del propietario de aquélla, para que como asunto privado pueda ejercitarlo ante los Tribunales ordinarios de justicia.

Reclamar de los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia el envío de la nota certificada de hacendados forasteros, y al Sr. Administrador de Hacienda la relación de los cupos por territorial, industrial y de consumos que satisfacen los mismos pueblos al Tesoro en el año corriente.

Autorizar al Director de carreteras provinciales para que desde luego, y en nombre de la Corporación, lleve á efecto la recepción y liquidación definitiva de las obras ejecutadas por el contratista D. Francisco Toscano, en la carretera de Doña Mencía á Zuheros, y una vez aprobadas el acta de recepción y liquidación mencionadas, se devuelva la fianza á los herederos del susodicho contratista, si no hubiere reclamación alguna.

Aprobar el presupuesto adicional remitido por el Director de carreteras para la construcción del ramal de la de Montilla á su Estación, y que se invite al contratista para que manifieste su conformidad ó disconformidad.

Admitir la renuncia que ha presentado de su cargo el peón caminero del ramal de Fernán Núñez á su Estación, Juan Nadales, y nombrar interinamente en su reemplazo á Francisco Cañero y Osuna.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á Catalina Serrano, que reúne las condiciones para ello.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente accidental, *Rafael Barroso*.—El Secretario *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 6 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Barroso, Muñoz Sepúlveda, Puente, Delgado, Cabrera del Valle, Porras, Serrano Lora, Cortés Velarde, Escribano, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar los presupuestos carcelarios de los partipos judiciales de Bujalance y Castro del Río.

Rehabilitar en su cargo de Notario de la Corporación á D. Juan Manuel del Villar.

Suspender de empleo y sueldo al peón caminero de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de Don Juan, Gonzalo Tapia Marín, y nombrar en su reemplazo á Nicolás Carmona.

Llevar á efecto una nueva combinación del personal de las diferentes dependencias de la Corporación.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 11 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Serrano Lora, Porras, Cortés Velarde, Delgado, Puente, Cabrera del Valle, Escribano, Muñoz Sepúlveda; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Citar al Director de la Escuela Normal de Maestros al despacho del señor Vicepresidente para el día de mañana, á fin de resolver lo que corresponda en lo que respecta á la autorización que solicita para despedir el arrendamiento de la casa que actualmente se halla destinada á habitación de la Dirección.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 12 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Escribano, Puente, Cabrera del Valle, Serrano Lora, Cortés Velarde, Porras, Delgado; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dictar varias disposiciones relacionadas con el arrendamiento de la casa-habitación del Director de la Escuela Normal de Maestros, la del Regente de la Escuela Práctica, y cuanto se refiere á obras en las aulas y dependencias que constituyen dicho establecimiento.

Aprobar las dos facturas presentadas por el ebanista D. Francisco Fernández, de muebles para el departamento del Secretario en el edificio del Gobierno civil.

Aprobar la subasta verificada en el cantón de Villa del Río para la contratación del servicio de bagajes.

Conceder á D. Antonio José Domínguez, Catedrático del Instituto provincial de Cabra, una gratificación especial sobre su haber, de 1.000 pesetas anuales.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 13 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cortés Velarde, Serrano Lora, Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Porras, Cabrera del Valle, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Pasar á informe de la Intervención de Beneficencia una instancia de Don José Barea Linares, contratista de varios artículos de consumo á los estable-

cimientos de dicho ramo, en solicitud de que se le rescinda su contrato.

Declarar que la gratificación de 1.500 pesetas otorgada á D. Juan González Atané, Catedrático Auxiliar del Instituto provincial de Cabra, debe entenderse desde el día en que fué concedida por la Diputación.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Joaquín Salamanca Diéguez, y en la Casa Socorro Hospicio á Luis Garrido Aguilera, que reúnen las condiciones reglamentarias.

Devolver al Sr. Gobernador el expediente electoral instruido por el Ayuntamiento de Priego, con motivo de las elecciones parciales verificadas en aquel término municipal en los días 20 y 21 de Enero, 1.º y 2 de Febrero próximo pasados, á fin de que se unan al referido expediente varios justificantes, y una vez hecho pueda dictarse la resolución que en justicia proceda.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 18 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Cabrera del Valle, Serrano Lora, Escribano, Porras, Muñoz Sepúlveda, Puente, Cortés Velarde, Delgado; señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar no haber lugar á conocer ni resolver sobre la apelación interpuesta por D. Antonio Cabanillas y Lozano, vecino de Bélmez, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento, en virtud del cual se denegó á D. Isidoro Rivera y á D. Fernando Martín su inclusión en las listas electorales, si bien dejando á salvo los recursos que la Ley establece.

Disponer que el joven Antonio de la Cruz Armenta, acogido en el Hospicio de orden del Sr. Gobernador, continúe en dicho Establecimiento, sin perjuicio de que se instruya el oportuno expediente para su admisión definitiva.

Aprobar seis facturas de la casa Aramburo, Hermanos, de Madrid, importantes en junto 5.568 pesetas 75 céntimos, de parte de los instrumentos que para aumentar el arsenal quirúrgico del Hospital de Agudos, se dispuso adquirir por acuerdo de 14 de Noviembre último: el Sr. Porras salvó su voto.

Rogar al Sr. Gobernador haga entender á la Junta provincial de Beneficencia, que está en el caso de devolver las 27 acciones del Banco de España, pertenecientes al Hospital de Agudos; y que á la vez pida al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación se sirva resolver la instancia que la Diputación elevó á aquella Superioridad en 30 de Junio de 1884.

Autorizar al Director del Hospital de Crónicos para que, de acuerdo y bajo la inspección del Arquitecto provincial, se lleven inmediatamente á cabo las desinfecciones, blanqueos y reparos que se juzguen más indispensables

bles para la reinstalación de los enfermos de sarna en el local que los mis- mos ocupaban anteriormente.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 19 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Muñoz Sepúlveda, Serrano Lora, Escribano, Delgado, Puente, Cabrera del Valle; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto de la provincia y del especial de Beneficencia en el presente mes.

Declarar improcedente la reclamación presentada por D. Antonio Bajo, abastecedor que fué de los establecimientos benéficos provinciales, sobre que se le abonen 426 pesetas 14 céntimos á que según él ascienden los valores que se le han extraviado.

Conceder un mes de licencia al Vocal Sr. Porras Ayllón para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Prevenir al Administrador de la Higuera de expósitos de La Rambla, recientemente suspenso, que interin no se presente su reemplazo, debe permanecer en el desempeño de dicho cargo.

Disponer se celebre una nueva subasta para la contratación de hilazas y algodones con destino á los talleres de lencería de la Casa Socorro-Hospicio.

Autorizar al Director de carreteras provinciales para que en el día que designe el Sr. Diputado del distrito, Don Fernando Cabrera, y con asistencia del contratista, sean definitivamente recibidas las obras de reparación y acopios de conservación ejecutadas en el ramal de la carretera de Puente Genil á su Estación.

Conceder permiso al pensionado en Roma para el estudio de la pintura don Tomás Muñoz Lucena, para que regrese á España, luego que haya terminado sus trabajos en el presente curso.

Hacer nuevas gestiones, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, para la devolución de los títulos y escrituras fundacionales de censos y otros cuantiosos bienes pertenecientes á la Beneficencia, que se proponga á la Diputación suprima definitivamente el destino de Delegado de la Corporación en Madrid, y adopte otras varias medidas relacionadas con este asunto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 26 de Marzo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOBERNADOR

Señores que asistieron:

Delgado, Escribano, Puente, Serrano Lora; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder 15 días de licencia al Vocal Sr. D. Rafael Barroso, para atender al restablecimiento de su salud.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á los Cuerpos armados del Ejército, durante el mes de Febrero último.

Dictar varias disposiciones encaminadas á mejorar el servicio de la Imprenta provincial.

Pasar al Archivo provincial todos los documentos, escrituras, fundaciones y cuantos legajos existen en la sección de Beneficencia, que no constituyen expedientes en tramitación en la actualidad.

Devolver informado al Sr. Gobernador, el expediente de la mina de plomo titulada *Rica Andaluza*, sita en término de Fuente Obejuna.

Aprobar la Memoria que, en cumplimiento de la Ley, ha de presentar la Comisión á la Excmo. Diputación en sus próximas sesiones del segundo período semestral.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Gobernador Presidente, *Manuel Benayas Portocarrero*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 3.669.

Encontradas una cabra y una chiva sin dueño conocido, en terrenos del cortijo denominado Tejabana, de este término municipal, y constituidas en depósito, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna.

Córdoba á 2 de Octubre de 1886.—Juan Rodríguez Sánchez.

Villafranca.

Núm. 3.631.

D. Jerónimo Ruibérriz de Torres y Noriega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada el 26 de Setiembre último, para el arrendamiento de varias fincas pertenecientes á este Pósito, se anuncia un nuevo remate por los tipos que á continuación se expresan:

Arriendos hasta San Miguel de 1887.

Un olivar, pago de Majuelos Bajos, con cabida de una fanega, tres celemines y 125 olivos, en renta de 27 pesetas 20 céntimos.

Otro id., en el pago de los Llanos, con cuatro celemines y seis olivos, en 5 pesetas 10 céntimos.

Otro id., en el mismo pago que el anterior, con tres fanegas, tres celemines y 87 olivos, en renta de 46 pesetas 75 céntimos.

Arriendos por un año desde Carnaval de 1887 á igual día de 1888.

Un olivar, término de Adamuz, sitio de Navasoguero, con nueve fanegas, seis celemines y 839 olivos, en renta de 170 pesetas.

Otro id., término de Bujalance, llamado de las Angelicas, pago del Monte Real, con dos fanegas, tres celemines y 105 olivos, en renta de 51 pesetas.

Una suerte de olivar, término de Adamuz, pago del Cañaveralejo, con 10 fanegas de tierra, 833 olivos de varias edades, 100 higueras, algunas vides y una fanega tierra calma, en renta de 221 pesetas.

Una posesión de olivar, en el mismo término y pago de Navasoguero, compuesta de 26 fanegas de tierra y en ellas 1.940 olivos, 68 higueras, álamos y árboles frutales, con su casa de teja, en renta de 476 pesetas.

Otra posesión de olivar, nombrada Manzanar, pago de la Parrilla, en el mismo que la anterior, con cabida de 34 fanegas de tierra y en ellas 2.150 olivos y 78 plazas, existiendo una casa de campo, tinahón y pozo, en renta 278 pesetas 80 céntimos.

Arriendo por un año desde 1.º de Noviembre de 1886 á igual día de 1887.

Un molino aceitero, llamado de los Frailes, término de esta villa, en renta de 127 pesetas 50 céntimos.

La subasta para el arriendo de dichas fincas tendrá efecto el día 15 del mes actual, á las doce de su mañana en las Casas de Ayuntamiento de esta villa, sirviendo de tipo la renta designada á cada finca y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores.

Villafranca 1.º de Octubre de 1886.—El Alcalde, Jerónimo Ruibérriz de Torres y Noriega.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 3.628.

D. Manuel Segundo Belmonte y Camacho, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza á Joaquín Olmedo y García, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Alcántara, núm. 6, de profesión perfumista, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde el en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, calle de José Rey, núm. 2, para oír la sentencia recaída en juicio de faltas que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 1.º de Octubre de 1886.—Manuel S. Belmonte.—Por mandado de S. S., José Cabrera, Secretario.

Núm. 3.624.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Setiembre de 1886.

DÍAS	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de nacimientos
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
21.	2	4	6	"	1	1	7
22.	"	2	2	1	1	2	4
23.	"	2	2	"	1	1	3
24.	1	"	1	"	"	"	1
25.	"	"	"	"	"	"	"
26.	"	"	"	1	"	1	1
27.	"	2	2	2	"	2	4
28.	1	"	1	"	"	"	1
29.	"	"	"	"	"	"	"
30.	"	1	1	"	1	1	2
00.	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL. ...	4	11	15	4	4	8	23

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la tercera decena del mes de Setiembre de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	VARONES				HEMBRAS				TOTAL de defunciones.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21.	2	"	1	3	1	"	"	1	4
22.	3	"	"	3	1	"	1	2	5
23.	"	1	"	1	1	"	"	1	2
24.	1	1	"	2	1	"	"	1	3
25.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
26.	1	1	2	4	2	"	"	2	6
27.	1	1	"	2	1	1	"	2	4
28.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
29.	2	"	1	3	"	"	"	"	3
30.	2	3	"	5	1	"	"	1	6
00.	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL. ...	12	7	4	23	8	1	1	10	33

Córdoba 30 de Setiembre de 1886.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte.

Rute.

Núm. 3.623.

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escribanía del insfrascripto, se ha seguido causa criminal de oficio, por hurto, contra Diego José de Piedra Román y otro, en la cual, y para atender á las responsabilidades pecuniarias de la misma se le embargo una casa: sita en la calle Alta y Norte, de esta villa, m reada con el núm. 20; que linda, por la derecha, entrando, con otra de Nolasco Rojas; por la izquierda, otra de Nereo Baena Cuenca, y por los patios, otra de Juan Arévalo Granados; consta de dos cuerpos y dos pisos, y mide cuatro varas de frente por 23 de fondo, habiendo sido apreciada para en venta

en la cantidad de 375 pesetas; cuya casa se saca por tercera vez á pública subasta, por término de 20 días, y se señala para su remate el día 25 de Octubre próximo venidero, á las dos de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, admitiéndose posturas sin sujeción á tipo.

Dado en Rute á 30 de Setiembre de 1886.—Daniel Morcillo.—El Actuario, Juan C. Padilla.

Fuente Obejuna.

Núm. 3.633.

D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á lagitana Clara Josefa Fernández y Salazar, natural de Alcolea del Río, vecina de Córdoba, en la

calle Postretera, núm. 17, casada con José Jiménez, de 23 años de edad y cuyo paradero actual se ignora; para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado, á fin de hacerle cierta notificación en el sumario que contra la misma y otra se sigue por hurto; apercibida que si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha gitana, remitiéndola con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dado en Fuente Obejuna á 4 de Octubre de 1886.—José Mosquera Montes.—Manuel Pérez y Damián.

Señas de lagitana.—Estatara regular, colormoreno, pelo, cejas y ojos negros, y viste al estilo de las de su clase.

Cuarto Tercio de la Guardia civil.

Comandancia de Córdoba.

Núm. 3.632.

Desde esta fecha hasta el 1.º de Enero próximo, se admiten en esta Fiscalía proposiciones para el arriendo de un edificio con destino al alojamiento de la fuerza de infantería del Cuerpo que compone el puesto de Pozoblanco.

Lo que se hace saber al público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de cuanto previene el Real decreto de 3 de Mayo de 1876, y con objeto de que las personas á quienes interese se sirvan hacer proposiciones.

Pozoblanco 2 de Octubre de 1886.—El Teniente Fiscal, Casimiro Valencia Reyes.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros reales vellón 21.928 por 79 imposiciones, de las cuales son nuevas cuatro, y se han satisfecho reales vellón 10.592,83, á solicitud de 23 imponentes, dos de ellos por saldo.

Córdoba 3 de Octubre de 1886.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este BOLETÍN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO);
A cargo de N. Heredia.